Barranquilla, abril de 2026

Doctora
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ
Secretaria General
Presente

REFERENCIA: CONTRATO DE SUMINISTRO N° LP-014-2025 GRUPO 4 SUSCRITO CON LA UNION TEMPORAL ALIMENTANDO AL FUTURO, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA/TARDE, ALMUERZOS Y RACIONES INDUSTRIALIZADAS PARA LA POBLACIÓN BENEFICIADA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS JORNADAS REGULAR Y ÚNICA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS, ESTÁNDARES Y CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA" GRUPO 4.

ASUNTO: SOLICITUD ADICIÓN #1 Y PRÓRROGA #2

Cordial saludo,

El DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, suscribió el 08 de septiembre de 2025, Contrato de Suministro N° LP-014-2025 GRUPO 4, con la UNION TEMPORAL ALIMENTANDO AL FUTURO, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA/TARDE, ALMUERZOS Y RACIONES INDUSTRIALIZADAS PARA LA POBLACIÓN BENEFICIADA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS JORNADAS REGULAR Y ÚNICA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS, ESTÁNDARES Y CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA" GRUPO 4, por valor de ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($11.455.789.698), EXENTOS DE IVA, e incluidos todos los tributos que se generen con ocasión del contrato.

Que, el Contrato No. LP-014-2025 Grupo 4, se suscribió el día ocho (08) de septiembre de 2025 y se inició el día nueve (09) de septiembre de 2025, y un plazo de ejecución de setenta y tres (73) días calendario escolar, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Que el contrato ha sido registrado con el Registro Presupuestal N° 202510010.

Que las pólizas del contrato fueron aprobadas el día 09 de septiembre de 2025.

Que, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se suscribió acta de inicio el día nueve (09) de septiembre de 2025, y se dio iniciar ejecución con esta misma fecha al contrato electrónico N° LP-014-2025 Grupo 4 en la Plataforma Secop II, teniendo como fin previsto del plazo contractual el 31 de diciembre de 2025. Que su ejecución se ha realizado de manera satisfactoria.

Que el contrato fue suspendido por finalización de calendario escolar 2025 en Instituciones Educativas Distritales, el día tres (03) de diciembre de 2025.

Que se dio reinicio al contrato el día veintitrés (23) de enero de 2026, hasta el 23 de febrero de 2026.

Que, mediante Prórroga #1, suscrita en el marco del contrato LP-014-2025 Grupo 4, se prorrogó el plazo de ejecución por treinta y tres (33) días calendario escolar adicionales hasta el 17 de abril de 2026.

Que de acuerdo con las coberturas diarias contratadas, el balance financiero actualizado del contrato se refleja a continuación, así:

Periodo	Valor
Septiembre	$ 2.262.345.342
Octubre	$ 2.271.813.208
Noviembre	$ 1.432.617.308
Enero	$ 178.240.549
Febrero	$ 1.635.823.524
Marzo	$ 2.551.956.904
Abril (17 Abril)	$ 1.077.940.496
Saldo	$ 45.052.367

Que, en consecuencia, tomando como referencia la información anterior, se evidencia que, a corte de 17 de abril de 2026, queda disponible un saldo del contrato original por valor de $ 45.052.367. Que, adicionalmente, se requiere Adición #1 por valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($4.382.432.757) para garantizar la continuidad en la entrega del suministro de la ración alimentaria a los estudiantes de las Instituciones Educativas Distritales durante el tiempo que resta del periodo escolar.

Que la doctora GIANNY WARFF SAMPER, jefe de la Oficina de Gestión Administrativa Docente, Supervisora del Contrato, recibió por parte de la UNION TEMPORAL ALIMENTANDO AL FUTURO, oficio de solicitud de Adición #1 y Prórroga #2, teniendo en cuenta que es necesario garantizar el suministro de alimentación escolar en las Instituciones Educativas priorizados con este contrato.

Que, una vez revisada y validada la solicitud del contratista, y considerando su viabilidad, se estima necesario y oportuno realizar Adición #1 y Prórroga #2, por lo que se solicita a su Despacho muy amablemente, se realice Adición #1 por valor de **CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($4.382.432.757)** y Prórroga #2 por 11 días calendario escolar o hasta el agotamiento de los recursos destinados para la ejecución, lo que primero ocurra , es decir hasta el 05 de mayo de 2026.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional que se requiera.

De antemano agradecemos su atención y tramite a la presente solicitud.

Cordialmente,

GIANNY WARFF SAMPER
Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa Docente
Supervisora del Contrato N°LP-014-2025 GRUPO 4
Secretaría Distrital de Educación

Anexos: CDP 202601673 y 202601785

Proyectado por: Grace González Correa, Abogada Externa, Secretaría Distrital de Educación
Revisado por: Astrid Arroyo Castillo, Asesora de Despacho, Secretaría Distrital de Educación